

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650300000011391

Ciudad, 17 de febrero de 2026

Señora

MARITZA ALEJANDRA CLAROS PAEZ

SIN DATOS

META - VILLAVICENCIO_META

RESPUESTA SIM 254142318

En atención a su solicitud elevada el 21 de enero 2026 mediante SIM No 254142318 mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades ocurridas durante su permanencia en el hogar sustituto a cargo de la señora Marisela Ramírez, esta dependencia de Supervisión se permite informar los resultados del proceso de verificación adelantado conforme a los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Una vez recibida su manifestación, se solicitó la realización de una visita del equipo de apoyo a la supervisión a realizar la respectiva verificación la cual tuvo lugar en el hogar sustituto, suscribiendo un acta con las novedades presentadas.

Durante esta visita se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entrevista directa a la madre sustituta.
- Revisión física de espacios, almacenamiento y disponibilidad de alimentos.
- Entrevista al beneficiario ubicado actualmente en el hogar.
- Análisis de los soportes y registros aportados
- Contraste de la información con las visitas previas de supervisión

En la cual se logró identificar los siguientes presuntos incumplimientos respecto al cumplimiento del rol de la madre sustituta:

4.1.28 Cuando la madre o padre sustituto no cumplen con alguno de los roles establecidos en el Manual operativo Modalidad de Acogimiento Familiar Hogar Sustituto, aunque tal situación no esté asociada a la amenaza o vulneración de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en los Hogares Sustitutos.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede:

- Reportar la situación al CZ 2 a fin de realizar las acciones respectivas
- Se realiza reubicación de los adolescentes y jóvenes de la unidad de servicio
- Desde el CZ 2 se realiza por medio de radicado 202650002000008591 del 09 de febrero del 2026 REQUERIMIENTO A CUMPLIR DEBERES Y OBLIGACIONES RESPECTO DEL ROL DE MADRE SUSTITUTA

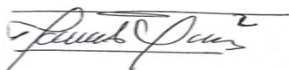
Con base en el análisis técnico, entrevistas y verificación realizada, se identificaron elementos que no permitieron concluir de manera plena la ocurrencia de vulneraciones en los términos expuestos en su solicitud, sin embargo, se identificaron dificultades en la comunicación que ameritaron el requerimiento en mención.

Estamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento que usted considere pertinente.

Dicha respuesta se da dentro de los términos de ley según lo ordena el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

No siendo más del particular, se espera poder haber brindado una respuesta clara a su solicitud.

Cordialmente,



MARIELA GÓMEZ CORREDOR
Coordinadora Grupo De Gestión Misional(E).

Aprobó: Mariela Gómez Corredor – Coordinadora G.G.M.
Revisó: Luz Angela Cruz Vargas– Supervisora.
Proyectó: Luz Angela Cruz Vargas– Supervisora.

